

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 ART 364-5 E.T

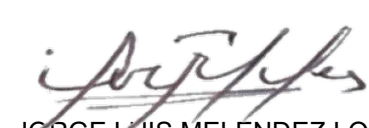
**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL RAFAEL SIMÓN DEL CASTILLO TRUCCO
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.79.155.962 Y REVISOR FISCAL ADRIANA
LUCIA FONTALVO MIRANDA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.
1.143.171.149 Y TARJETA PROFESIONAL No. 310.650-T DE FUNDACION SERENA DEL MAR
NIT 900.453926-3,**

CERTIFICAN:

1. La Fundación Serena Del Mar es una entidad sin ánimo de lucro según Acta No.01 del 6 de abril de 2011, registrada en la Cámara de Comercio de Cartagena el 27 de Julio de 2011.
2. El objeto social de la Fundación es trabajar por el mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión social y el medio ambiente de las comunidades que se encuentren en la zona de influencia del desarrollo urbanístico Serena del Mar.
3. De acuerdo con lo estipulado en los artículos 356 a 364 del Estatuto Tributario, la entidad se encuentra sometida a Régimen Tributario Especial. La declaración de renta de 2025 se presentó el 20 de mayo de 2026 con el formulario No 1117626155955, ante la DIAN, cumpliendo con los plazos establecidos.
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 364-5, numeral 13, parágrafo 2 del Estatuto Tributario la **Fundación Serena del Mar** ha cumplido con los requisitos establecidos en el Título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios para permanecer en el Régimen Tributario Especial.
5. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Sociedad. En este sentido, lo certificado en 1 a 4 de esta certificación, tiene soporte en la documentación soporte suministrada por **Fundación Serena del Mar**, por lo que esta certificación del Revisor Fiscal no tiene por objeto ni como efecto lo previsto en el artículo 2 de la Ley 43 de 1990.
6. La presente certificación se expide en Cartagena a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026 para ser presentada a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



RAFAEL SIMÓN DEL CASTILLO TRUCCO
C.C. 79.155.96
Representante Legal (S)
FUNDACIÓN SERENA DEL MAR



JORGE LUIS MELENDEZ LOPEZ
TP. 254326 – T
Revisor Fiscal Principal
Designado por **CROWE CO S.A.S.**